

Acta reunión Ministerio de Educación- UnTER
12 de Abril de 2016

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de Abril de 2016 siendo las 10 horas, se reúnen en la Sede del Ministerio de Educación y DDHH sito en Roca 260 la Ministra de Educación Lic. Mónica Silva, Vocal Gubernamental Prof Omar Ribodino, Subsecretario de asuntos Institucionales Prof. Gabriel Belloso y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER, representado por el Secretario General Prof. Cesar Mario FLORIANI, el Sec. Gremial y de Organización, Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA, la Secretaria de Nivel Inicial Prof. Patricia Mónica PONCE, la Secretaria de Nivel Primario Prof Daniela Lavezini, y, el Vocal Titular, Prof Manuel Fernández.

La Gremial toma la palabra y plantea que hay una gran preocupación por la designación de funcionarios en cargos docentes como es el caso de lo que está ocurriendo en el Jardín de Infantes N°99 de Cipolletti. Como Sindicato no permitiremos este atropello que va en contra del Estatuto docente más aun cuando no se está respetando los Dictámenes Judiciales que determinan: *“...con carácter precautorio –y hasta que se decida en definitiva en los presentes- ordenar al Ministerio de Educación de la Provincia de Rio Negro, en la persona de la Directora de Educación Inicial, Prof. Ruth Dejtiar, y de la Supervisora de Educación Inicial, Sra Stella Maris Errotabere, que de modo inmediato adopten los recaudos necesarios resguardar la integridad física de los menores que concurren a los Jardines de Infantes del barrio puente 83 y del barrio María Elvira; y procedan a designar personal idóneo para los turnos de dichos establecimientos a fin de custodiar y resguardar a los menores...”*

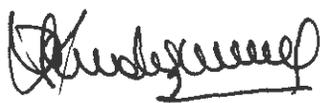
Como también la cédula judicial del 08 de abril donde explicita: *“...proceda a designar un docente preceptor para cada turno en que funciona dicho Jardín de Infantes y uno para el turno mañana del Jardín del Barrio María Elvira que funciona en una sala que ha sido dada en préstamo por la escuela 142...”* Por lo que exigimos la inmediata creación de los cargos.

A lo que desde el Ministerio se responde que no nombrara cargos por excepción ya que considera que la tarea de auxiliar del docente pueden desempeñarla en esta oportunidad docentes que estén con reubicación de tareas. El Ministerio informa que hay 534 agentes en esas condiciones y que será este quien realice el ofrecimiento respetando lo dictaminado por ART.

En este sentido Educación ratifica que no designara nunca funcionarios en cargos docentes.

Desde la UnTER ratificamos el pedido de creación de estos cargos por excepción ante la realidad puntual de la institución.

Sobre aquellos docentes readecuados que ya están cumpliendo funciones de acompañamiento, la gremial solicita que los mismos no sean removidos de esta función. En este punto el Ministerio coincide con este planteo.



- Seguidamente desde la gremial se recuerda que desde el 17 de abril del 2015, momento en que pudimos tener la primera reunión de Políticas Educativas de Nivel Inicial se viene reiterando la gran preocupación que se vive en todas las Instituciones del Nivel en la Provincia en lo que respecta a la POF y a las cantidades de niños/as por sala. Por lo que insistimos trabajar en Comisiones y luego en las Instituciones, la unificación de las Resoluciones 1713/97, 518/13, 445/12 y 673/12, lo que nos permitiría poder brindarles a los niños/as de 45 días a 5 años de edad las mismas posibilidades y que las/os docentes puedan desarrollar las tareas en igualdad de condiciones.

Lo que no resiste más dilaciones por lo que exige definiciones políticas para trabajar estas normativas, tanto en la comisión como en las Instituciones ya que son extemporáneas y teniendo en cuenta que fuera compromiso asumido por autoridades de ese Ministerio y que quedara reflejado en el acta del 03 de junio del 2015.

Desde el Ministerio de Educación se expresa que se ratifica el trabajo en comisiones, sosteniendo lo acordado en el ámbito paritario, de otorgar las licencias correspondientes en los próximos días (tres para el nivel inicial y tres para educación especial).

Se establece una próxima reunión para el Nivel Inicial el día Martes 19 de abril a las 10:00 hs. Para tratar temas inherentes al nivel.

Con respecto a los sumariante se emitirá la norma correspondiente a la brevedad con el nombramiento sugerido por el sindicato.

Desde inicios del ciclo lectivo 2016 hay una nueva complicación para las/os compañeras/os del Nivel que están con licencia Art 6, 7 y 8 de la Resolución 233/98, por lo que es necesario clarificar la Resolución N° 3247/14 de tal manera que no haya contradicción con los dictámenes de las Juntas Médicas o lo dispuesto por la ART y que las/os compañeros que están bajo esa licencia se vean perjudicados en su salud. Por lo que exigimos que la ART sea quien autorice las nuevas ubicaciones de las compañeras/os porque si luego las mismas vuelven a reincidir en su enfermedad laboral, no van a tener la cobertura del seguro, como ya está ocurriendo en un jardín de San Antonio Oeste.

Es en este mismo sentido es que exigimos la creación de cargos que son de suma necesidad para el correcto proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de las Instituciones.

Ante lo expuesto los representantes del Ministerio expresan que se realizarán las consultas pertinentes con la ART para no perjudicar a ningún trabajador/ra.

La gremial solicita que las liquidaciones incorrectas se hagan efectivas por planillas complementarias a la mayor brevedad.

Desde el Ministerio responden que se está trabajando en la emisión de las planillas complementarias que serán abonadas en los próximos días.

Siendo las 12:00 hs se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares del mismo tenor

